



COMPAÑÍA CORDIANDINA S.A.

INFORME DE COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2011

Sr. Presidente, Sr. Gerente General, Sr. Contador, Srs. Accionistas, una vez que he recibido el mandato del Directorio para revisar la parte económica y administrativa de la compañía por el ejercicio económico del año 2011, me permito informar lo siguiente:

ECONOMICO: La compañía durante este ejercicio, se ha mantenido con el mismo número de acciones, contenido en el valor de \$5.400,00 dólares.

Se puede apreciar que ha existido una inactividad en lo que tiene que ver con el tema de acciones y accionistas, por lo tanto se mantienen los mismos montos tanto en acciones ordinarias como en acciones preferidas.

En cuanto tiene que ver con la contabilidad los resultados del balance expresan lo siguiente;

Balance General, Caja- Banco 4.144,85, existen deudores locales por la suma de \$1.225,15 que se entiende fueron por socios que adeudarían por razones de aportes administrativos;

Además hay una cuenta de Gastos de Organización y Constitución que ha sido amortizable a diez años y cuenta con la amortización de un año al cierre de este balance.

En cuanto a patrimonio, este está constituido por el capital suscrito y asignado por la suma de \$5.400,00.

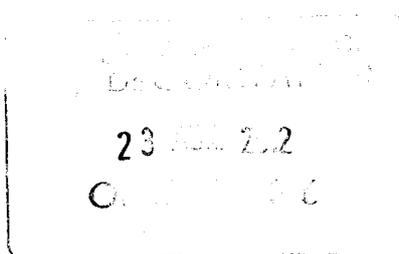
Se debe aclarar que no hay la presencia de la documentación que evidencia el movimiento económico por el periodo indicado.

ADMINISTRATIVO: Los nuevos administradores han cumplido con todo lo que ha sido administrar la compañía así mismo presentar toda la documentación a la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y COMO AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.

Así mismo se puede evidenciar que la compañía se encuentra en condiciones de poder continuar con su actividad, cumpliendo desde luego con todo lo que dispone las Leyes tanto de Compañías como de transporte terrestre.

CONCLUSIÓN: En resumen actualmente existe una buena gestión administrativa para la recuperación de la compañía, hecho que deberá reflejarse en los resultados económicos a partir del año 2012.

RECOMENDACIONES:



1. Dar cumplimiento estricto a las leyes y normas tributarias, laborales y de tránsito;
2. Realizar una contabilidad de acuerdo a lo que dispone las normas contables, Ley de Compañías y Leyes tributarias.
3. Realizar la amortización por el Gasto de Organización y Constitución por el ejercicio 201

Atentamente,

Nancy Yanez

COMISARIO DE LA COMPAÑÍA

NANCY JOSEFINA YANEZ ARGUELLO

C.C. 172114392-1

